DICTAMEN TÉCNICO Y LEGAL N°04 /2023

LLAMADO MOPC Nº 202/2019 "LICITACION PUBLICA NACIONAL MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL EN VARIOS TRAMOS DE LA RED DE CARRETERAS – AD REFERENDUM AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2020"
Contrato S.G. MINISTRO Nº 205/2020.
LOTE Nº 5: INSTALACIÓN DE MOJONES KILOMÉTRICOS CON LA NUEVA NOMENCLATURA DE RUTAS NACIONALES.
CONTRATISTA: CONSTRUCTORA ALPE S.A.

Asunción, 02 de junio de 2023

El Supervisor de la Obra sugiere, mediante informe de fecha 26 de junio de 2022, otorgar prórroga solicitada por la contratista Constructora Alpe S.A., en relación al Contrato S.G. MNISTRO Nº 205/2020, en el marco del Llamado MOPC Nº 202/2019 "**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL EN VARIOS *TRAMOS DE LA RED DE CARRETERAS – AD REFERENDUM AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2020",** Lote Nº 5 "Instalación de Mojones Kilométricos con la Nueva Nomenclatura de Rutas Nacionales".

Al respecto, esta Unidad Administradora del Contrato señala:

I. ASPECTOS LEGALES

1.- Resolución Ministerial Nº 663/2020.

2.- Contrato S.G Ministro Nº 205/2020.

3.- Condiciones Generales del Contrato (CGC) – 8va Versión.

- Cláusula 24 – Casos de Fuerza Mayor.

4.- Resolución DNCP N° 1807/2022 *"Por la Cual se Modifica y Amplía el Artículo 71 de la Resolución DNCP N° 5695/2019 y se Reglamenta el Procedimiento y la Comunicación de las Prórrogas y Suspensiones de los Plazos de Ejecución Contractual de Contratos Suscriptos en el Marco de los Procedimientos de Contratación Regidos por la Ley N° 2051/2003."*

II. ASPECTOS TÉCNICOS

El Departamento de Seguridad Vial dependiente de la Dirección de Vialidad, encargada de la fiscalización, mediante Memorándum D.S.V. Nº 94/2022, remite todas las documentaciones correspondientes al motivo de fuerza mayor; conforme a la Nota presentada por la contratista en fecha 22 de junio de 2022, con anexos de notas periodísticas y reporte del nivel del río emitido por la Dirección de Meteorología e Hidrología, ocurridas en el periodo comprendido entre mayo y junio 2022, en base al cual solicitan un total de 106 días a partir del último plazo aprobado.

La supervisión declara encontrar respaldos justificativos para otorgar una prórroga de 106 días por motivos de fuerza mayor ocurridas en el periodo mencionado.

III. CONCLUSIÓN

Por tanto, considerando la sugerencia realizada por el Supervisor de Obra, y el V° B° de la Fiscalización, es parecer de esta Unidad Administradora de Contrato, que corresponde otorgar 106 días de prórroga por motivos de fuerza mayor, de conformidad a lo establecido en la las Condiciones Generales del Contrato – Casos de Fuerza Mayor, y a la Resolución DNCP N° 1807/2022.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
Departamento de Seguridad Vial

Ing. José R. Gómez P., Jefe
Departamento de Seguridad Vial
Dirección de Vialidad